

<b>TÍTULO</b> 301- PODER JUDICIAL	<b>SUBPARTIDA</b> 10406 - Servicios generales	<b>TIPO DE GRUPO</b> 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
<b>SOLICITUD Nº</b> 301-270535-17	<b>MONTO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 260,000.00	<b>SALDO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 70,000.00
<b>PROVEEDOR</b> AUTODEC L R M SOCIEDAD ANONIMA	<b>CÉDULA JURÍDICA</b> 3-101-285800	<b>TELÉFONO</b> 27723729
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> 001 - Ingresos Corrientes	<b>TÉRMINO DE PAGO</b> Transferencia bancaria nacional	<b>T.C CRC ¢ al 04/04/2017</b> ¢ 0.00
<b>ÁREA TRAMITADORA</b> 3 - Gobierno Compras Menores	<b>ENTE EMISOR</b> 284 - ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	<b>RUBRO</b>

SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	MES	1	Mensual	24131 - SERVICIO DE POLARIZADO DE VIDRIOS Servicio de Polarizado estético a prueba de rayos U.V., que permita una visibilidad máxima al exterior y del 20% de visibilidad al interior del vehículo marca igual o superior a Ramtint, para las las cuatro ventanas de la Unidad 1296; marca Toyota Modelo 2016 placa CL293326 y para la ventana trasera derecha de la Unidad 315; marca Nissan TIDA modelo 2013 placa BCQ673, ambas unidades pertenecen a de la Delegación Regional del OIJ de Pérez Zeledón. Garantía: 3 Años Plazo de entrega: 4 días Hábiles Lugar de entrega: Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 30,000.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 30,000.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 30,000.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 30,000.0000	¢ 30,000.00

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> (TREINTA MIL COLONES 00/100)	<b>MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES</b>	¢ 30,000.00
	<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	¢ 30,000.00
	<b>0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)</b>	¢ 0.00
	<b>NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢</b>	¢ 30,000.00

**PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL**

<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	¢ 30,000.00
<b>MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO</b>	¢ 0.00
<b>TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢</b>	¢ 30,000.00

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

**NOTAS:**

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

N° Expediente: 2017CD-000010-ARPZCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:  
Autorización N°: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:  
Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

**Observaciones del Pedido**

Recursos provienen del Presupuesto 2017. Resumen de Adjudicación consecutivo N°08-2017, Compra Menor 2017CD-000010-ARPZCM: Especies fiscales se Adjunta en el expediente físico.-

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

**Oficinas Usuarias**

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	24131 - SERVICIO DE POLARIZADO DE VIDRIOS	64 - DELEGACION REGIONAL DE PEREZ ZELEDON	1

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

**NOTAS:**

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.